

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 77-2009

Guatemala, 31 de marzo de 2009

**EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
ENCARGADO DEL DESPACHO,**

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-, solicita se autorice una modificación presupuestaria, la cual conlleva sustitución de fuente de financiamiento y tiene la finalidad de contar con recursos presupuestarios y financieros, para cumplir con los compromisos adquiridos con los trabajadores, como es el pago de sueldos y el incremento al Bono por Servicios al MAGA, según el artículo 29 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo celebrado entre dicho Ministerio y el Sindicato de Trabajadores -SITRAMAGA-;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales previos para autorizar la modificación presupuestaria solicitada y con base en la opinión contenida en el Dictamen No. **201**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", Artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, por lo que las autoridades superiores de cada Institución, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, quedando bajo su responsabilidad la utilización de los créditos presupuestarios contenidos en la presente modificación presupuestaria;

POR TANTO;

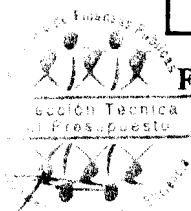
Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y b);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2009, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante de modificación presupuestaria forma CO2, por el monto y a favor de la Institución que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
36	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-			<u>5,140,000.00</u>	<u>5,140,000.00</u>
		11	11	4,169,000.00	4,814,000.00
		21	21	971,000.00	326,000.00

Fuente de Financiamiento: 11 "Ingresos corrientes"
21 "Ingresos tributarios IVA Paz"



Hoja No. 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto a favor del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-, por valor de Q. 5,140,000.00.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>5,140,000.00</u>	<u>5,140,000.00</u>
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	<u>5,140,000.00</u>	<u>5,140,000.00</u>
<u>Funcionamiento</u>	<u>5,110,000.00</u>	<u>5,110,000.00</u>
<u>Componente de Inversión</u>	<u>30,000.00</u>	<u>30,000.00</u>
<u>Inversión Física</u>	<u>30,000.00</u>	<u>30,000.00</u>

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, por valor de CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 5,140,000.00) contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.



Erick Haroldo Coyoy Echeverría
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
Encargado del Despacho



Lic. Plurio I. Mejicanos Loarca
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

